

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, el expediente de transferencia de créditos MC 41/2024, en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de octubre de 2024.—El segundo teniente de alcaldesa, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/17.795/24)

